

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

135**CATALUÑA****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO**

En el recurso de casación para unificación de doctrina número 08/3370/2009 del Tribunal Supremo (Sala de lo social), dimanante del rollo de Sala número 2.477 de 2008 (recurso de casación), para resolver el recurso de suplicación interpuesto contra resolución dictada por el Juzgado de lo social número 22 de Barcelona, en los autos de demandas número 55 de 2007, se ha dictado auto con fecha 6 de abril de 2010 en el que se acuerda desestimar recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por don Germán Echevarría Caro, contra la sentencia dictada por esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Y para que sirva de notificación en forma a “Mail Maison”, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 2, cuyo actual paradero se desconoce, y a quien además se le hace saber que contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo el presente de atento oficio acompañatorio.

En Barcelona, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial de sala (firmado).

(03/24.052/10)